

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 548 -2012-AG- PSI

Lima, 16 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1440-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 14 de noviembre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la designación de los miembros del Comité Central para el Inventario de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos, Unidades de Transporte y otros, y la conformación de las Comisiones para la Ejecución del Inventario Físico General de los Muebles por dependencias, del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, al 31 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° de la Resolución N° 039-98-SBN, que aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, establece que el Director de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico e integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces y por personal debidamente calificado; asimismo, la Comisión de Inventario podrá constituir equipos de apoyo para la ejecución del correspondiente Inventario Físico;

Que, concordante con la precitada norma, la Directiva N° 002-2012-AG-PSI para el Inventario Físico General de Bienes Muebles del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobada por la Resolución Directoral N° 538-2012-AG-PSI, dispone en el Capítulo II, De los Órganos de Dirección y Ejecución del Inventario, numerales 2.1 y 2.2, la constitución de un Comité Central de Inventario de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos, Unidades de Transporte y otros, quienes tendrán la responsabilidad específica de dirigir, coordinar, supervisar y verificar la ejecución del Inventario Físico General de Muebles, así como la conformación de Comisiones para la Ejecución del Inventario Físico General de dichos Bienes Muebles;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Administración y Finanzas propone a los miembros que conformarán dicho Comité Central, así como las comisiones para la ejecución del Inventario Físico General de los Bienes Muebles por dependencias al 31 de diciembre de 2012, solicitando su aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad, con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité Central de Inventario de Muebles y Enseres, Maquinarias y Equipos, Unidades de Transporte y otros del Programa Subsectorial de Irrigaciones PSI, al 31 de diciembre 2012, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • CPC. Jenny Ochante Cahuana | Presidente |
| • Abog. Francisco Maco Calderón | Miembro |
| • C.P.C. William Robles Tolentino | Miembro |

Artículo 2°.- El Comité designado en el artículo precedente, estará encargado de dirigir, coordinar, supervisar y verificar la ejecución del Inventario Físico General de los Bienes Muebles del PSI, sujetando su actuación de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-AG-PSI, así como al cumplimiento de la normatividad sobre la materia emitida por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Artículo 3°.- CONFORMAR las Comisiones para la Ejecución del Inventario Físico General de los Bienes Muebles por Dependencias al 31 de diciembre de 2012, las mismas que estarán integrados según el detalle contenido en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Las Comisiones para la Ejecución del Inventario Físico General de los Bienes Muebles por Dependencias conformadas en el artículo precedente, desarrollarán su labor bajo la coordinación y supervisión del Economista Jorge Ruidias La Madrid, Especialista en Logística, y del Comité Central, sujetándose a la Directiva N° 002-2012-AG-PSI y al Manual para el Inventario Físico General del Bienes Muebles del PSI.

Artículo 5°- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Central, a las Comisiones designadas, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte, Sur y Centro, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO